



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0157 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: KARLA LENDY LEIVA DE COTO, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A REPOSICIÓN DE TÍTULO
UNIVERSITARIO:**

Según la Dirección Nacional de Educación Superior, el trámite para la reposición de Título de Educación Superior, tiene que realizarlo a través de la institución de Educación Superior donde se graduó, y son ellos los que le indicaran los requisitos que debe cumplir para reponerlo, incluso si es un trámite personal o no.

.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

